



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
 Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
 www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 28050-OC**

Señor(es): BIOTECH LTDA.		Providencia, 03-02-2017	
Dirección: CONDELL 511 PROVIDENCIA		R.U.T.: 76.006.366-5 At.Sr.: HECTOR CASTILLO	
<b>Cargo Contable : Administracion de Salud</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: (40047)	
Dirección de despacho:		Fecha de creación: 03-02-2017 -- Fecha de despacho: 03-02-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	LAMPARAS FOTOCURADO LED-B WOODPECKER	96639.00	386.556
6	ULTRASONIDO UDS-JC5 CON 5 INSERTOS C/EQUIPO	96638.00	579.828
	SOLICITO FAVOR DE ADJUNTAR FOTOS DE LO ADQUIRIDO		
<b>V°B° Dirección</b> 		Son: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS.- REQUERIMIENTO 10307-CO ADMINISTRACION DE SALUD CONVENIO PRAPS P4002013 FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER <b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> <b>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</b>	
		Neto: 966.384 Iva 183.613 <b>TOTAL : 1.149.997.-</b>	

( MMS )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO:** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme